



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

LA GACETA

Diario Oficial

Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES TORRES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2019.04.22 10:59:45 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 23 de abril del 2019

AÑO CXLI

Nº 74

112 páginas



“Un libro abierto es un cerebro que habla;
cerrado, un amigo que espera;
olvidado, un alma que perdona;
destruido, un corazón que llora.”

Proverbio hindú.

23 de abril
Día Mundial del Libro
y del Derecho de Autor



Editorial Digital ↓ Imprenta Nacional



Imprenta Nacional
Costa Rica

DIRECTRIZ**MINISTERIO DE HACIENDA**

N° DM-0006-2019

DE: María del Rocío Aguilar M.
Ministra de Hacienda

PARA: Máximos Jerarcas
Instituciones Autónomas y Descentralizadas del Sector Público

FECHA: 18 de febrero del 2019

ASUNTO: Solicitud de información sobre detalle de bienes inmuebles en desuso.

Estimados señores y señoras:

En uso de las facultades que le confieren al Ministerio de Hacienda en su condición de rector del Sistema de Administración Financiera de la República, así preceptuadas en la legislación vigente, que considera el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, de conformidad con los artículos 27, 98 y 99 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131; y con la finalidad de contar con información que permita la ejecución de acciones para el fortalecimiento de las finanzas públicas, muy atentamente les solicito que remitan a este Ministerio, un informe detallado de los **bienes inmuebles en desuso**, sean edificios y/o terrenos, que son propiedad de la institución que representan, **dentro de un plazo de 5 días hábiles**, contados a partir de la publicación de esta Directriz en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Para atender el requerimiento descrito supra, podrán acceder al formato en Excel en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12511-registros-y-listados-de-interes>.

El informe deberá remitirse únicamente por medio del correo electrónico bienesycontratacion@hacienda.go.cr.

Publíquese.

María del Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda.—1 vez.—O.C. N° 4600019958.—Solicitud N° 144374.—(D0006 - IN2019331309)

ACUERDOS**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

N° 184-2019-P.—19 de febrero de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo que establecen los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política; y 47 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, y el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

Considerando:

I.—Que en el marco de la visita oficial del Presidente de la República de Costa Rica, Carlos Alvarado Quesada, a la República de Panamá, se reunirá con su homólogo el señor Juan Carlos Varela Rodríguez, Presidente de la República de Panamá, en la Ciudad de Boquete en dicho país.

Durante la visita, los Presidentes acordaron celebrar un encuentro bilateral para abordar temas de interés común en materia de seguridad, comercio, turismo y cooperación, así como otros de importancia estratégica para los países del Subsistema Integración Económica Centroamericana.

II.—Que en vista que los esfuerzos de profundización y modernización del proceso de integración económica centroamericana, se enmarcan bajo la competencia del Ministerio de Comercio Exterior, la Ministra de Comercio Exterior, la señora Dyalá Jiménez Figueres y la asesora del Foro de Centroamérica en la Dirección General de Comercio Exterior, señora Estela Zúñiga Villalobos, participarán como parte de la delegación costarricense que asistirá al encuentro bilateral entre Presidentes.

ACUERDA:

Artículo I.—Designar a la señora Dyalá Jiménez Figueres, Ministra de Comercio Exterior, portadora de la cédula de identidad número 1-0820-0458 para que viaje a la Ciudad de Boquete en

Panamá, el 20 de febrero de 2019, partiendo a las 06:00 horas del 20 de febrero y regresando a las 19:15 horas del mismo día para acompañar y asesorar al señor Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, en la reunión bilateral de Presidentes de Costa Rica y Panamá, en la cual se tratarán temas de importancia estratégica de los países en el marco del Subsistema Integración Económica Centroamericana. Evento que se llevará a cabo el 20 de febrero de 2019.

Artículo II.—Los gastos de viaje de la señora Ministra por concepto de alimentación, serán cubiertos con recursos del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) de la subpartida 10504 del programa 792; el adelanto por ese concepto asciende a \$56.20 (cincuenta y seis dólares con veinte centavos), sujeto a liquidación. El traslado aéreo de ida y de regreso se realizará en una aeronave que coordinó la Presidencia de la República, en vista de que la señora Dyalá Jiménez Figueres viajará como parte de la delegación que acompañará al señor Presidente en su visita oficial a la Ciudad de Boquete en Panamá. El seguro viajero será cubierto con recursos de COMEX, por la subpartida 10601 del programa 796. Se le autoriza para realizar llamadas telefónicas, fotocopiado y envío de documentos vía fax e internet al Ministerio de Comercio Exterior; así como para el pago de gastos de representación ocasionales en el exterior y reconocimiento de gastos conexos por compra de material bibliográfico, según los artículos 48 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos. El vuelo tiene como destino final David, Panamá, sin embargo, el evento se llevará a cabo en la Ciudad de Boquete, por lo que la señora Ministra se estará trasladando vía terrestre de David, Panamá a Boquete y viceversa.

Artículo III.—En tanto dure la ausencia se nombra como Ministro a. i., al señor Duayner Salas Chaverri, portador de la cédula de identidad número 2-0688-0807, Viceministro de Comercio Exterior, a partir de las 06:00 horas del 20 de febrero de 2019 hasta las 19:15 horas del mismo día.

Artículo IV.—La señora Ministra rendirá un informe ejecutivo a su superior jerárquico en un plazo no mayor a ocho días naturales, contados a partir de su regreso, en el que se describan las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los beneficios logrados para la institución y para el país en general.

Artículo V.—Rige desde las 06:00 horas del 20 de febrero hasta las 19:15 horas del mismo día.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—1 vez.—O. C. N° 3400040273.—Solicitud N° 144276.—(IN2019331357).

N° 189-P.—21 de febrero del 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo que establecen los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política; y 47 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, y el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

Considerando:

I.—Que la Unión Europea es un socio clave en los esfuerzos de Costa Rica por diversificar el destino de sus exportaciones; procurar mercados más exigentes y desarrollados; y crear nuevos empleos. El pilar comercial del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), en vigor desde octubre de 2013, es una herramienta que vino a fortalecer la plataforma comercial del país. Por un lado, garantiza un acceso privilegiado al mercado de nuestro segundo socio comercial más importante.

Asimismo, provee mecanismos adecuados para facilitar y potenciar el comercio y la inversión entre ambas regiones. Desde una perspectiva más macro, permite continuar ejerciendo un papel activo como economía pequeña que procura consolidar su exitosa inserción en la economía mundial, profundizando y mejorando su desempeño en el mercado internacional.

II.—Que las relaciones comerciales y de inversión entre nuestro país y el Reino Unido (RU) se desarrollan actualmente bajo las condiciones de acceso preferencial establecidas en el AACUE,